

1945

2028

OTPA 624

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO
DEPARTAMENTO INSPECCION Y VIALIDAD

JSP. ram. 101309

SECC.1º N° 673

Las Condes,

12 FEB 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1ª N°3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis" Artículo 9º "Del Término de la Autorización"; el Decreto Sección 1ª N° 1535 de fecha 08 de Marzo de 2017; el Decreto Sección 1ª N° 1664 de fecha 15 de Marzo de 2018; el Decreto Sección 1ª N° 1959 de fecha 02 de Abril de 2018; el Decreto Sección 1ª N° 5307 de fecha 26 de Julio de 2018; el Decreto Sección 1ª N° 5738 de fecha 16 de Agosto de 2018 del Estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en Av. Apoquindo con Patagonia; Certificado de Mora del Sr. Bernardo Emmanuel Cerda Veloso de fecha Enero de 2019; lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 5755 de fecha 16 de Agosto de 2018, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014,

DECRETO :

- PONESE TERMINO**, a partir de esta fecha, a la autorización para ocupar el Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado en Av. Apoquindo con Patagonia, al siguiente Conductor por mora en el pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor
1510	Bernardo Emmanuel Cerda Veloso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17ª Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal